

# Boletín Interno de Coordinación Informativa

bici

Curso 2009/2010 23 - noviembre - 2009 Número 8

## Sumario

<b>CONSEJO SOCIAL</b>	
XI Premios del Consejo Social .....	2
<b>RECTORADO</b>	
Ceses .....	3
Nombramientos.....	3
<b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b>	
Defensa de Tesis Doctorales.....	3
Programas de Doctorado Curso 2009/2010: Modificaciones y Correcciones.....	4
Convocatoria de ayudas para becas y contratos de Formación de Profesorado Universitario ...	4
Resolución del Vicerrectorado de Investigación por la que se conceden Premios Extraordinarios de Doctorado .....	5
Convocatoria de Ayudas para la formación del personal investigador del IUGM de la UNED ....	5
<b>VICERRECTORADO DE PROFESORADO</b>	
Convocatoria 2009 para la solicitud de reconocimiento de méritos docentes del profesorado contratado .....	13
Convocatoria 2009 para la solicitud del Complemento Específico por Méritos Docentes ..	14
<b>GERENCIA</b>	
Resolución de 12 de Noviembre de 2009 por la que se convoca concurso de Méritos para la Provisión de Puestos de Nivel A, de la plantilla de Pas Laboral .....	14
Resolución de 12 de Noviembre de 2009 por la que se convoca concurso de traslado interno para provisión de puestos base correspondientes al Subgrupo C1 .....	17
<b>FACULTAD DE FILOLOGÍA</b>	
Comunicado para los alumnos de la asignatura " <i>Tercera Lengua: Francés</i> " de la Licenciatura de Filología Inglesa .....	19
Comunicado para los alumnos de la profesora D. <sup>a</sup> Margarita Goded Rambaud.....	19
<b>FACULTAD DE EDUCACIÓN</b>	
Comunicado para los alumnos de las asignaturas " <i>Derechos Humanos y Educación</i> " y " <i>Educación a Distancia</i> " .....	19
<b>FACULTAD DE PSICOLOGÍA</b>	
Comunicado a los alumnos de la asignatura " <i>Historia de la Psicología</i> " .....	20
Comunicado a los alumnos de la asignatura " <i>Psicología de la Personalidad</i> " .....	20
Comunicado a los alumnos de la asignatura " <i>Fundamentos de Investigación</i> " de Grado de Psicología .....	20
<b>CONVOCATORIAS</b>	
Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE).....	21
Información recibida en Vicerrectorado de Investigación (PEI) .....	22
<b>BOE</b>	
Reseñas del Boletín Oficial del Estado.....	24
<b>PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN</b>	
Boletín de Programación del CEMAV .....	25

**CONSEJO SOCIAL****1. XI Premios del Consejo Social**

Se comunica que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 11 de noviembre de 2009, se acordó por unanimidad otorgar los siguientes premios:

**PREMIOS AL ESTUDIO "FIN DE CARRERA" Y "CURSO ACADÉMICO 2007-2008", CONVOCATORIA 2009.****PREMIOS "FIN DE CARRERA"****Carreras de doble ciclo, dotados con 3.000 euros**

- Derecho  
D. Jesús Ignacio Bretos Noain.
- Ciencias Económicas/Economía  
D. Enrique Rodríguez Suárez.
- Administración y Dirección de Empresas  
D. David Navarro Lorente.
- Ciencias Políticas  
D. Fernando Miguel Belmonte Montalbán.
- Sociología  
D. Rubén Losada Fernández.
- Filosofía  
D. Rafael Ramis Barceló.
- Ciencias de la Educación o Pedagogía  
D. Alfonso Ciprián Pajuelo.
- Geografía e Historia  
D. Enrique Riaguas Sanz.
- Filología Inglesa  
D.ª María Teresa Pardo Alonso.
- Psicología  
D.ª Eurne Egaña Alustiza.
- Ciencias Matemáticas  
D. Luis Juan Utrera Molina.
- E.T.S. Ingeniería Industrial  
D. Ignacio Cañadas Martínez.

**Carreras de primer ciclo, dotados con 1.500 euros**

- Turismo  
D.ª Sandra Ruso García.
- Educación Social  
D. Manuel Insua Feito.
- Trabajo Social  
D.ª Amparo Silvia Pérez González.
- Ingeniería Técnica en Informática de Gestión  
D. Francisco Javier Eransus Armendáriz.
- Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas  
D. Juan Luis Fernández Vargas.

**Carreras de segundo ciclo exclusivamente, dotados con 1.200 euros**

- Psicopedagogía  
D. Teodosia Meléndez Baquero.
- Antropología Social y Cultural  
D.ª Miryan González Cebrian.

**PREMIOS "CURSO ACADÉMICO" dotados con 1.000 euros**

- Facultad de Derecho  
D. Luis Barreiro Castro.
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
D. Miguel Sampietro Giménez.
- Facultad de Ciencias Políticas y Sociología  
D. José Carlos Gallego García.
- Facultad de Filosofía  
D.ª María García Montero.
- Facultad de Educación  
D.ª María Jesús Natal Delgado.
- Facultad de Geografía e Historia  
D. Miguel Menéndez Méndez.
- Facultad de Filología  
D.ª Patricia Sogas Martín.
- Facultad de Psicología  
D. Juan Velázquez Domínguez.
- Facultad de Ciencias  
D. Eliot Hijano Cubelos.
- Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática  
D. Nicolás Monteagudo Duro.
- Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial  
D. José Carlos Varela Peña.

**PREMIOS CONJUNTOS CONSEJO SOCIAL-FUNDACIÓN UNED A LA INICIATIVA INNOVADORA DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, CONVOCATORIA 2009**

- A.** Categoría "Mejor idea con aplicación práctica en la Universidad", dotado con 3.000 euros:

"Bases para el desarrollo de un sistema de calidad: Manual de Calidad en la Sección de Formación" presentado por D.ª Mar Arranz Peña.

- B.** Categoría "Mejor Proyecto puesto en marcha o ejecutado durante el año 2008":

**a.** Premio dotado con 10.000 euros:

"Formulario Gestión de Departamentos y Facturación", presentado por D. Joaquín Vega Caballero.

**b.** Accésit dotado con 1.500 euros.

"Proyecto Global de Información y Servicios Académicos en el web de la Universidad", presentado por D. Ricardo Martín.

**PREMIOS DEL CONSEJO SOCIAL A MATERIALES DIDÁCTICOS, UNIDAD DIDÁCTICA DE NUEVA EDICIÓN Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE, CONVOCATORIA 2009.**

- A)** Mejor material didáctico multimedia de conjunto:  
Premio, dotado con 12.000 euros.  
Desierto.  
Accésit, dotado con 6.000 euros:  
"Fundamentos Psicológicos de la Actividad Cardiovascular y Oculomotora"; "Metodología de Investigación Básica: Proceso de Adquisición de Señales Fisiológicas" y "Metodología de Investigación Básica: Parámetros Oculares y Procesamiento de la Información" presentado por D.<sup>a</sup> Pilar Quirós Expósito.
- B)** Mejor material didáctico impreso, dotado con 9.000 euros:  
"Introducción al Conocimiento de los Materiales y sus Aplicaciones" y "Construcción e Interpretación de Diagramas de Fase Binarios" presentado por D.<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Camacho López.
- C)** Mejor material didáctico audiovisual, dotado con 9.000 euros:  
"Evaluación Psicológica" presentado por D.<sup>a</sup> Carmen Moreno Rosset.
- D)** Mejor unidad didáctica de nueva edición:  
Premio, dotado con 9.000 euros:  
"Diseño de Hardware Digital con VHDL" presentado por D.<sup>a</sup> Carla Martín Villalba.  
Accésit, dotado con 3.000 euros:  
"Reciclado y Tratamiento de Residuos" presentado por D.<sup>a</sup> Marta Pérez Torralba.
- E)** Mejor proyecto de innovación docente:  
Premio, dotado con 9.000 euros:  
"Enredado@s II" presentado por D. Angel Caminero Gómez.  
Accésit, dotado con 3.000 euros:  
"Proyecto de Investigación Docente en Finanzas" presentado por D.<sup>a</sup> Rosa de Pablo Redondo".

**RECTORADO**

**2. Ceses**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON JESÚS RODRÍGUEZ BARRIO**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretario Adjunto para la implantación de Estudios de Grado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, con efectos de 31 de octubre de 2009, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 12 de noviembre de 2009. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

**3. Nombramientos**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, vengo en nombrar Vicedecano de Estudiantes y Asuntos Económicos de la citada Facultad a **DON JESÚS RODRÍGUEZ BARRIO**, con efectos de 1 de noviembre de 2009.

Madrid, 12 de noviembre de 2009. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**4. Defensa de Tesis Doctorales**

■ Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del Artículo 15 de la Normativa reguladora del Tercer Ciclo en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, se comunica a los Departamentos o Institutos Universitarios que, en el Departamento correspondiente y en la Sección de Gestión de Doctorado se encuentran depositadas durante **15 días hábiles, dentro del período lectivo del calendario académico**, las Tesis Doctorales que se indican a continuación. El depósito comenzará a contar a partir de la fecha de publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

Se recuerda que, cualquier Doctor podrá examinar la Tesis y, en su caso, dirigir por escrito a la Comisión de Doctorado e Investigación las consideraciones que estime oportuno formular, dentro del plazo señalado anteriormente.

**AUTOR:** **D. Pablo NÚÑEZ DÍAZ**

**TESIS:** "LAS COLABORACIONES DE JAVIER MARÍAS EN LA PRENSA. OPINIÓN Y CREACIÓN".

**DIRECTORA:** D.<sup>a</sup> Ana María FREIRE LÓPEZ

**DEPARTAMENTO:** Literatura Española y Teoría de la Literatura

**AUTOR:** **D. Thomas FONE**

**TESIS:** "LA ESCRITURA AUTOBIOGRÁFICA DE TERENCI MOIX EN EL CINE DE LOS SÁBADOS, EL BESO DE PETER PAN Y EXTRAÑO EN EL PARAÍSO".

**DIRECTOR:** D. José ROMERA CASTILLO

**DEPARTAMENTO:** Literatura Española y Teoría de la Literatura

---

**AUTORA:** D.<sup>a</sup> Begoña RODRÍGUEZ DÍAZ

**TESIS:** "LA APORTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL AL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN EUROPEA: CONVENCION Y CONSTITUCION EUROPEA".

**DIRECTOR:** D. Vicente GARRIDO REBOLLEDO

**TUTORA:** D.<sup>a</sup> Fanny CASTRO-RIAL GARRONE

**DEPARTAMENTO:** Derecho Internacional Público

### 5. Programas de Doctorado (RD 778/1998) / Curso 2009/2010: Modificaciones y Correcciones

■ Sección de Gestión de Doctorado

La Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED, en su reunión del día 12 de noviembre de 2009, ha autorizado las siguientes modificaciones y correcciones en el contenido de los Programas de Doctorado (antiguo plan de estudios, en proceso de extinción, regulado por el RD 778/1998) que se impartirán durante el Curso Académico 2009/2010.

#### Departamento de Física Matemática y de Fluidos

En el Programa titulado "*Física de fluidos y sistemas dinámicos*", se modifica la "tipología de curso", cambiando de "metodología" a "contenidos fundamentales", en los cursos del periodo de docencia denominados "Teorías de modelización matemática II" (código 0111006), e "Imagen: dato, herramienta y producto científico" (código 0111015).

#### Departamento de Historia Antigua

En el Programa titulado "*Historia Antigua*", el profesor Dr. D. Raúl González Salinero se incorpora al equipo docente responsable de los trabajos del periodo de investigación denominados "Historia antigua de España" (código 0707908), e "Historia de las religiones" (código 0707909).

**NOTA:** Toda la información actualizada sobre el contenido de los Programas de Doctorado (antiguo plan de estudios, en proceso de extinción, regulado por el RD 778/1998) del curso académico 2009/2010, incluidas las modificaciones y correcciones reseñadas, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,9258418&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,9258418&_dad=portal&_schema=PORTAL)

### 6. Convocatoria de ayudas para becas y contratos de Formación de Profesorado Universitario del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos de Investigación.

■ Servicio de Posgrados Oficiales

Según Orden EDU/3083/2009, de 6 de noviembre, se convocan ayudas para becas y contratos de Formación de Profesorado Universitario del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos de Investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 (BOE núm. 277 de 17 de noviembre de 2009).

**Plazo de presentación de solicitudes:** : 20 días naturales contados desde el día siguiente de su publicación en el BOE

**Más información** sobre la convocatoria, tramitación de solicitud y documentación, en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.educacion.es/educacion/universidades/convocatorias/titulados-doctores-profesores/fpu/convocatoria-2009.html>

**7. Resolución del Vicerrectorado de Investigación, de 16 de noviembre de 2009, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Doctorado, correspondientes a la convocatoria del Curso 2007/2008, en la Facultad de Psicología**

■ Sección de Gestión de Doctorado

Habiéndose publicado en el BICI nº 23 (día 30/04/09), la Resolución de Concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado para el curso académico 2007/2008, y dada la interposición de algunos recursos respecto a la concesión de estos premios en la Facultad de Psicología; el Rectorado de la UNED acordó la retroacción del procedimiento de concesión de estos premios en la citada Facultad (Resolución Ref.: D/IN/71-09/NG).

En cumplimiento de la resolución del Rectorado, y tras realizar un nuevo procedimiento de selección y valoración, la Comisión de Investigación de la Facultad de Psicología, reunida el día 16 de octubre de 2009, acordó la propuesta de concesión de los citados premios.

Recibida la propuesta de la Facultad de Psicología, y visto el acuerdo de la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED, en su reunión del día 12 de noviembre de 2009, en el uso de las mencionadas atribuciones, la Vicerrectora de Investigación resuelve:

**PRIMERO.-** Conceder los premios extraordinarios a los solicitantes que se relacionan en el Anexo I. Esta resolución se notificará personalmente, y por escrito, a los beneficiarios, desde la Facultad de Psicología. Todos aquellos Doctores a quienes les haya sido concedido un Premio Extraordinario tendrán derecho a:

- una mención referente a la concesión del Premio, que constará en su título de Doctor.
- la exención, o devolución en su caso, del importe de las tasas de expedición del título de Doctor.

**SEGUNDO.-** Hacer público, según se detalla en el Anexo II, la relación de solicitudes, por orden de prelación con la puntuación obtenida por cada uno de los solicitantes, así como la indicación expresa, en su caso, de las causas de denegación o exclusión de solicitudes. En el mismo anexo se especifica el número de Tesis Doctorales leídas, para esta convocatoria, y el número de premios extraordinarios que, en función de las mismas, se ha concedido.

Contra la presente resolución, de concesión de los Premios Extraordinarios, adoptada por la Vicerrectora de Investigación cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

Madrid, a 16 de noviembre de 2009, LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, D.ª Paloma Collado Guirao

**ANEXO I**

**SOLICITANTES QUE HAN OBTENIDO PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO EN LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA (CONVOCATORIA CURSO ACADÉMICO 2007/2008)**

- D. Alejandro HIGUERA MATAS
- D.ª Blanca LÓPEZ ARAUJO
- D. Vicente Jesús PÉREZ FERNÁNDEZ

**ANEXO II**

**RELACIÓN DE SOLICITUDES Y Puntuación Obtenida en la Convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado (Curso Académico 2007/2008)**

**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

Tesis Leídas: 13

Premios Asignados: 3

SOLICITANTES	Puntuación
D. Alejandro HIGUERA MATAS	11,83
D.ª Blanca LÓPEZ ARAUJO	8,84
D. Vicente Jesús PÉREZ FERNÁNDEZ	7,66
D. Miguel Ángel RODRÍGUEZ SERRANO	6,84
D. Alberto EDGARDO GATTI	2,37
D. David LOIS GARCÍA	2,06
D. Pedro ROCAMORA GARCÍA VALLS	0,85

**8. Convocatoria de Ayudas para la formación de personal investigador del IUGM de la UNED 2009**

■ I.U. "General Gutiérrez Mellado" (IUGM)

Dentro del conjunto de actuaciones recogidas en el Plan de Promoción de la Investigación en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED en lo sucesivo) y con la finalidad de potenciar la formación en investigación científica y técnica de los titulados superiores que se encuentren realizando un Programa de Doctorado de la UNED, este Vicerrectorado de Investigación ha resuelto publicar la siguiente convocatoria de "Ayudas para la formación de personal investigador para el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado" (IUGM en lo sucesivo) en el marco del Estatuto del personal investigador en formación.

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

**1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

La presente convocatoria de ayudas para la formación de personal investigador se integra en el conjunto de actuaciones que el IUGM tiene previsto acometer durante el ejercicio 2010, bajo la supervisión del Vicerrectorado de Investigación de la UNED. Esta convocatoria tiene como finalidad principal la formación en investigación científica y técnica de aquellos titulados superiores universitarios que inicien o estén en fase de realización de un Programa

de Doctorado de la UNED. La convocatoria complementa las acciones genéricas de formación de investigadores en el marco del Plan Nacional de I+D+I (BOE 5 de enero de 2009), así como el Programa de Formación de Profesorado Universitario, (BOE 28 de octubre de 2008) y el programa de Formación de personal investigador de la UNED (BICI de 2 de febrero de 2009).

Estas ayudas tienen como finalidad principal la realización de la Tesis Doctoral en materias relativas a la paz, la seguridad y la defensa, en alguna de las siguientes áreas temáticas:

- Evolución de los componentes de la seguridad y la defensa en la España democrática
- Procesos de paz en el mundo
- Prevención o gestión de una crisis internacional
- Estudios de caso de conflictos armados actuales
- Seguridad y defensa en América Latina

encuadrada en el área de conocimientos relativos a:

- Ciencia Política y de la Administración
- Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
- Derecho Penal Internacional
- Economía Aplicada
- Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos
- Historia Contemporánea
- Sociología y Psicología Social

Los alumnos que hayan obtenido una ayuda del Ministerio, o con cargo a Proyectos de Investigación, y obtengan una de estas ayudas, tendrán una semana de plazo para optar por una de las dos. En el caso de que no se reciba contestación se entenderá que renuncian a la ayuda de esta convocatoria.

## 2.- CENTRO DE APLICACIÓN Y DIRECTORES DE LAS INVESTIGACIONES.

- a) El centro de aplicación de la ayuda será el IUGM.
- b) Los directores de las investigaciones propuestas serán doctores con vinculación docente a la UNED. En casos excepcionales, la Comisión de Investigación y Doctorado del IUGM podrá autorizar que el director de la investigación no sea de la UNED, previa existencia de un codirector con vinculación docente a la UNED. En el supuesto de vinculación contractual del director de la investigación a la UNED, el contrato debe contemplar una duración superior a la del periodo máximo de la ayuda, establecido en cuarenta y ocho meses en el punto 4.1. de las presentes bases.
- c) Ningún director ni codirector de investigación podrá figurar en más de una solicitud de ayuda de esta convocatoria. La presentación de más de una solicitud avalada por el mismo director y/o codirector será motivo de exclusión de todas las solicitudes afectadas.
- d) Asimismo, deberán acreditar documentalmente su participación en proyectos de investigación financia-

dos con fondos públicos o privados durante el desarrollo de la ayuda o, en su defecto, declaración del Director del IUGM de que éste dispone de los medios necesarios para la realización del trabajo de investigación propuesto.

- e) Se considerará mérito la evaluación positiva del CNEAI de periodos de actividad investigadora.

## 3.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

Para solicitar estas ayudas será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea o ser residente en España en el momento de solicitar la ayuda.
- b) Los candidatos deberán acreditar estar en posesión del título o tener superados los estudios para acceder a un Programa de Doctorado, conforme a alguna de las siguientes ordenaciones universitarias:
  - b.1) Título oficial que permita el acceso a la realización de los estudios de doctorado de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 778/1998 de 30 de abril, por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de Doctor y otros estudios de posgrado.
  - b.2) Título de máster o tener superados 300 créditos entre los estudios de grado y de posgrado oficiales, para los que realicen los estudios de doctorado adaptados al Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado. Asimismo, los que hayan sido admitidos en un programa oficial de posgrado que incluya un máster como parte de la formación para los estudios de doctorado, de conformidad con lo regulado por el Real Decreto 56/2005.
- c) Haber aprobado todas las asignaturas, o en su caso haber superado los créditos necesarios para la obtención del título de licenciado o equivalente incluido, en su caso, el proyecto fin de carrera, con fecha de fin de estudios posterior a 1 de enero de 2002.
- d) Los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar reconocidos en el momento de solicitar la ayuda. Los solicitantes que hayan obtenido sus títulos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán tener el necesario reconocimiento oficial de los mismos. A estos efectos, se considerará reconocido el título cuando el solicitante acredite que ha sido admitido en cualquiera de los programas de doctorado de la UNED.
- e) Estar realizando estudios de doctorado en la UNED dentro de las áreas de conocimiento descritas en el apartado 1 de estas bases y relacionados con las áreas temáticas señaladas en ese mismo apartado.
- f) Para solicitar estas ayudas, se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico del candidato, obtenida con el baremo siguiente: Aprobado = 1; Notable = 2; Sobresaliente = 3; Matrícula de Honor = 4; así como el conocimiento de idiomas extranje-

ros, dadas las áreas temáticas sobre las que debe versar la investigación.

El cálculo de la nota media del expediente académico se efectuará de la siguiente manera:

- " Para los planes de estudio no renovados (estructurados en asignaturas), se calcula la media aritmética, sumando las calificaciones otorgadas a cada asignatura, incluyendo el proyecto fin de carrera, aplicando el baremo citado anteriormente, y dividiendo por el número de asignaturas.
- " Para los planes de estudio renovados (estructurados en créditos), se calcula la nota media multiplicando el número de créditos por las calificaciones obtenidas de acuerdo con el baremo anteriormente indicado y la suma de los productos se dividirá por la suma total de los créditos.

#### 4.- DURACIÓN DE LAS AYUDAS.

4.1.- La duración máxima de las ayudas concedidas al amparo de la presente convocatoria, para el total del periodo de beca y de contrato en prácticas, será de 48 meses, contados a partir de la fecha de alta y sin perjuicio del resultado de la evaluación de las memorias que deberán presentar los beneficiarios como acciones de seguimiento.

4.2.- Las ayudas se estructuran en dos periodos diferenciados:

- a) En el primero, con una duración de 24 meses, la ayuda revestirá las características de una beca y, durante el mismo, el personal investigador en formación deberá alcanzar la suficiencia investigadora por medio de la obtención del DEA o documento administrativo que lo sustituya de acuerdo con la nueva estructura de enseñanzas adaptada al Espacio Europeo de Educación Superior. Aunque el investigador en formación hubiera obtenido el DEA con anterioridad a la finalización de los dos primeros años de beca, no accederá a la fase de contrato hasta que complete el período de dos años de beca.
- b) En el segundo periodo, que comprenderá como máximo los dos años siguientes desde la finalización del periodo de beca, se formalizará con el personal investigador en formación, que esté en posesión del DEA o documento administrativo que lo sustituya de acuerdo con la nueva estructura de enseñanzas adaptada al Espacio Europeo de Educación Superior, un contrato de trabajo en prácticas en virtud del cual el investigador quedará vinculado a la Universidad, asumiendo ambas partes las obligaciones contractuales que del mismo se deriven. Con carácter excepcional, y siempre que se hayan cumplido los dos años de beca, la Universidad podrá celebrar un contrato sin que el sujeto afectado haya obtenido el DEA o documento equivalente, siempre que su actividad científica sea evaluada positivamente por la Comisión de Investigación y Doctorado del IUGM.

4.3.- Transición del periodo de beca al de contrato:

4.3.1. Cuando el beneficiario de la ayuda en periodo de beca cumpla los requisitos para pasar a contrato en prácticas, éste deberá formalizarse de forma inmediata sin que exista interrupción en la actividad.

4.3.2. Si al término del periodo de beca el beneficiario no cumpliera con los requisitos para formalizar el contrato en prácticas, tendrá un periodo máximo de cuatro meses para poder acreditarlo y durante el mismo el beneficiario no percibirá las dotaciones de la ayuda. Dicho periodo no será recuperable en el periodo de contrato. Si al término de dicho periodo de cuatro meses no acreditara los requisitos para poder ser contratado, perderá los derechos a la continuidad de la ayuda.

En ningún caso se podrá acceder a la fase de contrato en prácticas si se ha obtenido el título de Doctor en la fase de beca.

#### 5.- DOTACIÓN Y PAGO DE LAS AYUDAS.

5.1.- Las ayudas a las que se refiere esta resolución comenzarán a contar su plazo desde la fecha de incorporación al IUGM (ver apartado 9.2).

5.2.- Durante el periodo de beca la cuantía de la ayuda mensual será de 1.142 euros brutos, por un máximo de 12 meses al año y de 1.173 euros brutos durante el periodo de contrato por 14 mensualidades.

5.3.- El primer pago se realizará en el mes siguiente a la incorporación y previa recepción en el Servicio de Posgrados Oficiales del certificado correspondiente o el certificado de reincorporación en los casos de interrupción temporal.

5.4.- Los pagos se efectuarán mensualmente y en función del número de días que esté de alta, considerando en todos los casos meses de 30 días.

5.5.- De acuerdo con la Disposición adicional primera de Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación, los beneficiarios de la ayuda durante la fase de beca quedarán asimilados a trabajadores por cuenta ajena, a efectos de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social. La solicitud del alta en el Régimen General de la Seguridad Social será efectuada con efectos del día de incorporación al IUGM.

5.6.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.J de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre de IRPF, estas ayudas para la formación de personal investigador en su periodo de beca están exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

#### 6.- DERECHOS DEL PERSONAL EN FORMACIÓN.

6.1.- De manera general, el personal investigador en formación tendrá los siguientes derechos:

- a) Obtener del IUGM la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal de sus estudios y programas de investigación, de acuerdo con las disponibilidades de éste.

- b) Solicitar las ayudas de movilidad para estancias breves de conformidad con lo establecido en los apartados de esta convocatoria.
- c) Los restantes derechos establecidos en el artículo quinto del Real Decreto 63/2006, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.
- 6.2.- Durante el periodo de beca, tendrán asimismo los derechos siguientes:
- a) Percibir la ayuda económica que corresponda en la forma establecida en la presente convocatoria.
- b) Exención de los precios públicos de los créditos de estudios de doctorado. Esta exención abarcará también el importe de la tutela académica. El importe de la ayuda no podrá exceder de 32 créditos, de los cuales un máximo de 20 corresponderá al primer año de matrícula, en los cursos del periodo de docencia y un máximo de 12 créditos del periodo de investigación en el segundo.
- c) Cobertura del Régimen General de la Seguridad Social, en los términos establecidos en la Disposición adicional primera del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.
- 6.3.- Durante el periodo de contrato en prácticas que suscriban con la UNED tendrán derecho a los beneficios laborales inherentes al mismo.
- Además, durante todo el tiempo de disfrute de estas ayudas podrán colaborar con fines formativos y hasta un máximo de 60 horas anuales, en las tareas docentes del IUGM, previo acuerdo entre el director de la tesis doctoral y el Instituto y sin que en ningún caso pueda desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de las ayudas. La docencia impartida le será reconocida por la correspondiente certificación del Instituto.
- 7.- OBLIGACIONES DEL PERSONAL CON AYUDAS.**
- La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la UNED y el IUGM determinen en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su trabajo.
- Además implicará las siguientes obligaciones:
- a) Incorporarse al IUGM en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- b) Realizar su labor en el mismo durante el horario que éste establezca, con un mínimo de 35 horas semanales de dedicación.
- c) Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación y de realización de la tesis.
- d) Remitir a la Comisión de Investigación y Doctorado del IUGM, en las fechas que se establezca, informes de la labor realizada y resultados obtenidos, formularios y demás documentos, incluyendo, cuando así se determine, la conformidad del director de investigación correspondiente y el Vº Bº del Vicerrector de Investigación de la UNED. El incumplimiento de esta norma dará lugar a la baja en la percepción de la ayuda.
- e) Presentar:
- Las memorias anuales requeridas en el periodo de beca y en el periodo de contrato en prácticas en los plazos que se establezcan.
  - A la terminación del periodo de contrato una memoria final, máximo 1.000 palabras, que contemple la totalidad del trabajo realizado y sus resultados. En ella deberá figurar un informe del director de la investigación.
  - En caso de renuncia o de finalización de la ayuda una memoria final, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.
- f) Permanecer adscrito al IUGM, siendo necesario para cualquier cambio de Departamento o Instituto, director, o proyecto de trabajo, la autorización previa de la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED, previo informe favorable de la Comisión de Investigación y Doctorado del IUGM.
- g) Solicitar autorización del Vicerrector de Investigación, previo informe del director de la investigación y VºBº del director del IUGM, para cualquier paralización, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado al disfrute de la ayuda y sin que perjudique los fines formativos y de investigación de la ayuda.
- h) Comunicar por escrito a la Comisión de Investigación y Doctorado del IUGM y al Vicerrectorado de Investigación, previo informe del director de la investigación, cualquier causa de incompatibilidad en el disfrute de la ayuda.
- i) Comunicar a la Comisión de Investigación y Doctorado del IUGM y al Vicerrectorado de Investigación, la renuncia a la ayuda o a las ayudas que le hayan sido concedidas, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la ayuda en el plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha en que se produzcan.
- j) Hacer referencia a su situación de personal investigador en formación del IUGM de la UNED en las publicaciones y otros resultados que puedan derivarse de las actividades e investigación realizadas durante el periodo de disfrute de la ayuda.
- k) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.
- l) Comunicar al Servicio de Posgrados Oficiales, la obtención de la suficiencia investigadora y del grado de Doctor en el plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha de su obtención.
- m) Ajustarse a las normas propias de funcionamiento de la UNED y del IUGM, en cuanto a la dedicación, función que debe desempeñar, horarios y vacaciones.

- n) Aquellas otras que se deriven de esta convocatoria y las restantes obligaciones establecidas en el artículo sexto del Real Decreto 63/2006, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

### 8.- OBLIGACIONES DEL CENTRO DE APLICACIÓN.

De manera general, tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Proporcionar al personal en formación objeto de las ayudas, el apoyo necesario y facilitarle la utilización de los medios, instrumentos o equipos que resulten precisos para el normal desarrollo de su actividad.
- b) Designar un director de Tesis y, en su caso, un tutor o codirector, que tendrán la responsabilidad general de coordinación y orientación, tanto académica como investigadora y en particular sobre el seguimiento de las obligaciones de los beneficiarios de las ayudas y cumplimiento del objeto de la misma.
- c) Velar por el desarrollo adecuado del programa de formación, sin que pueda exigirse la realización de cualquier otra actividad que no esté relacionada con el desarrollo de su investigación o de la formación específica requerida para ésta o con las actividades docentes e investigadoras del IUGM.
- d) Las restantes obligaciones establecidas en el artículo séptimo del Real Decreto 63/2006, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

### 9.- CARACTERÍSTICAS DEL DESARROLLO DE LAS AYUDAS EN RÉGIMEN DE BECA.

- 1.- Los adjudicatarios de las ayudas se beneficiarán de los derechos que de ella se deriven, a partir de la fecha de alta que corresponda en función de su incorporación al IUGM y de la presentación de la documentación correspondiente en el mismo.
- 2.- La incorporación de los beneficiarios de las ayudas se producirá el día 1 de cualquiera de los dos meses siguientes al de la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la resolución de concesión de las ayudas (<http://www.uned.es>). Si el beneficiario no se incorporara al IUGM en el plazo indicado, se entenderá que ha renunciado a la ayuda.
- 3.- El alta se tramitará previa presentación por los interesados de los siguientes documentos:
  - a) Impreso 1.1. Compromiso de becario.
  - b) Impreso 1.2. Certificado de incorporación con el VºBº del director del IUGM.
  - c) Impreso 1.3. Datos Personales.
  - d) Impreso 1.4. Datos Bancarios: para el abono de las dotaciones de la ayuda.
  - e) Impreso 1.5. Declaración de Estudios de Doctorado.
  - f) Declaración responsable sobre la compatibilidad en el disfrute de la beca y declaración de becas o

ayudas disfrutadas anteriormente.

- g) El número de afiliación a la Seguridad Social.

La documentación se presentará en el Servicio de Postgrados Oficiales, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la fecha de incorporación.

Cualquier variación en las condiciones tenidas en cuenta para la evaluación de las solicitudes interrumpirá el trámite de alta y, en su caso, dará lugar a la anulación de la ayuda previa audiencia del interesado.

- 4.- Los efectos económicos y administrativos de las altas y bajas se producirán en función de la fecha de comunicación, considerándose en todos los casos meses de 30 días. La percepción de la ayuda en el mes de su finalización se hará con efectos del último día que figure en la renovación siempre y cuando no se produzca la renuncia con anterioridad a esa fecha o existan otras causas de revocación o baja. En el supuesto excepcional de incorporación o baja en fechas diferentes a las señaladas, el importe a percibir en ese mes será proporcional al periodo cubierto desde esa fecha.

- 5.- En los supuestos de baja por incapacidad temporal (enfermedad o accidente), riesgo durante el embarazo y descanso por maternidad o paternidad, los beneficiarios de ayuda tendrán derecho a la interrupción temporal de la misma. Durante todo el tiempo de permanencia en dicha situación, la UNED complementará la prestación económica de la Seguridad Social hasta alcanzar el 100 % de la cuantía mensual de la ayuda. En estos casos el tiempo interrumpido podrá recuperarse siempre que sea por periodos superiores a 30 días y las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Las bajas por incapacidad temporal serán debidamente acreditadas. Los beneficiarios deben proceder a realizar los trámites y gestiones conforme a las normas de la Seguridad Social.

- 6.- El Vicerrector de Investigación podrá conceder la interrupción voluntaria del disfrute de la ayuda durante el periodo de beca, a petición razonada del interesado, previo informe del director de la investigación y con el VºBº del director del IUGM. Dichas interrupciones se ajustarán a lo siguiente:

- a) Las interrupciones no podrán ser superiores a seis meses a lo largo de la duración de la ayuda y de sus posibles renovaciones.
- b) Sólo en aquellos casos en que se aprecie la existencia de fuerza mayor se podrá recuperar el periodo interrumpido.
- c) Las interrupciones se producirán con los efectos económicos y administrativos establecidos en la convocatoria.
- d) Durante el periodo de interrupción de la ayuda se causará baja en la Seguridad Social.
- e) La no incorporación a la ayuda una vez transcurrido el periodo de interrupción, se considerará como renuncia y causará baja automática.

- 7.- Las renunciaciones a la ayuda deberán ser comunicadas por los interesados, acompañadas de la documentación justificativa que en cada caso se requiera.
- 8.- Salvo lo regulado en la presente convocatoria para las ayudas en el periodo de contrato en prácticas, la concesión y disfrute de una ayuda en régimen de beca no implica relación contractual o estatutaria con la UNED o el IUGM. La ayuda no supone un compromiso de incorporación posterior del beneficiario a su plantilla, salvo lo referido a la aplicación del Estatuto del personal investigador al término del periodo de beca.

#### **10.- CARACTERÍSTICAS DEL DESARROLLO DE LAS AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONTRATO EN PRÁCTICAS.**

- 10.1.- El cambio de la situación de beca a contrato en prácticas por la UNED, se producirá siempre con efectos de primero del mes siguiente a la finalización del primer periodo y una vez acreditado la obtención del Diploma de Estudios Avanzados o documento que lo sustituya, y teniendo en cuenta lo establecido en la presente convocatoria.
- 10.2.- Durante el periodo de contrato en prácticas, la suspensión del mismo en virtud de las causas previstas en los artículos 45 y 46 del Estatuto de los Trabajadores no comportará la ampliación de la duración de la ayuda, salvo las situaciones de incapacidad temporal, maternidad y adopción o acogimiento durante el período de duración del contrato que interrumpirán su cómputo, de conformidad con lo establecido en la Disposición final tercera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. En este caso, el tiempo interrumpido podrá recuperarse siempre que este sea por periodos de, al menos, 30 días y que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

#### **11.- RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES.**

- 1.- La percepción de una ayuda en régimen de beca o de contrato en prácticas al amparo de esta convocatoria es incompatible con otras becas o ayudas financiadas con fondos públicos o privados, con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del investigador en formación, así como con la realización de actividades profesionales o empresariales.
- 2.- No obstante, se permitirán las percepciones que procedan de:
- Tareas docentes e investigadoras siempre que estén directamente asociadas con la investigación desarrollada por el beneficiario de la ayuda y que tengan carácter esporádico y no habitual.
  - Ayudas para asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas.
  - Ayudas o estancias breves concedidas por organismos públicos o privados, nacionales o internacionales. Los directores de investigación y el IUGM deberán comunicar al Servicio de Posgrados Oficiales cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

#### **12.- RENUNCIAS Y FINALIZACIÓN DE LAS AYUDAS.**

- 1.- Se considerarán renunciaciones las que se produzcan dentro del plazo de incorporación, la no incorporación al IUGM tras una interrupción y las solicitadas a instancia de los beneficiarios.
- 2.- Los beneficiarios de ayudas en régimen de beca o de contrato en prácticas, deberán presentar, en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de finalización de la misma, o de renuncia en el programa, una memoria con una extensión máxima de 1.000 palabras que exponga los resultados obtenidos, con especial énfasis en los objetivos logrados relativos al proceso de formación. Además, adjuntarán un informe del director de la investigación o Tesis.

#### **13.- INCUMPLIMIENTOS.**

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en la presentes bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la revocación de la ayuda concedida parcial o totalmente y la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

#### **14.- FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES.**

- 14.1.- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BICI de la UNED.
- 14.2.- Los impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados en la página web del IUGM ([www.iugm.es](http://www.iugm.es)) y en la Secretaría del mismo, C/Princesa 36, 28008 Madrid, donde podrán entregarse, personalmente o por correo certificado, debidamente cumplimentados y acompañados de la documentación relacionada en el siguiente punto. Los impresos de Solicitud y Currículum Vitae del Solicitante son obligatorios. Los referidos a la Memoria e Informe del Proyecto y Currículum Vitae de Director y Codirector, sólo cuando sean pertinentes.
- 14.3.- Documentación que deberá acompañar las solicitudes:
- Fotocopia del documento nacional de identidad o su equivalente en caso de ciudadanos de la Unión Europea. Los ciudadanos de otros países presentarán fotocopia de la tarjeta de residencia del solicitante.
  - Currículum Vitae en un máximo de dos páginas, formato DIN-A4.
  - Fotocopia de la certificación académica personal, con inclusión de todas las calificaciones obtenidas y fecha de las mismas especificando en el caso de planes de estudios renovados el número de créditos que corresponden. El certificado debe expresar

sar que el conjunto de asignaturas y créditos cursados constituyen la licenciatura o su equivalente.

Los solicitantes que hayan cursado los estudios en el extranjero presentarán igualmente la fotocopia de la certificación académica acompañada de la traducción de la misma en el caso de estar extendida en idioma diferente al español. En tales casos, la certificación indicará cuales son las calificaciones máxima y mínima dentro del sistema de evaluación correspondiente; del mismo modo se hará constar cual es la calificación mínima necesaria para aprobar.

En el caso de concesión de la ayuda, se deberá presentar el original o la fotocopia cotejada de dichas certificaciones.

- d) Declaración del solicitante de la nota media de su expediente académico realizada de acuerdo con lo indicado en el punto 3.f) de la presente convocatoria.

Los candidatos que hayan cursado estudios en el extranjero presentarán en la declaración la equivalencia al sistema decimal español de las calificaciones de su certificación académica y la nota media del expediente académico adaptado al baremo señalado en el punto 3.f) de la presente convocatoria.

- e) Memoria, en un máximo de 1.000 palabras, de los estudios de doctorado o proyecto de Tesis Doctoral con el visto bueno del director de la investigación, y del codirector en su caso.
- f) Currículum Vitae del director de la ayuda, y en su caso, del codirector de la misma.
- g) Informe firmado y sellado del director de la ayuda, y en su caso codirector, sobre el proyecto de investigación o Tesis Doctoral presentado por el solicitante.
- h) Si procede se aportará la siguiente documentación:
- h.1) Acreditación de obtención de Premio extraordinario fin de carrera, concedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, el órgano competente en la Comunidad Autónoma respectiva o la Universidad.
  - h.2) Certificado de inscripción en Programas de Doctorado.
  - h.3) Fotocopia del certificado de tener inscrita la Tesis Doctoral.
  - h.4) Fotocopia de la titulación de idiomas.
  - h.5) Justificación de cursos, especialización o estudios sobre paz, seguridad o defensa.
  - h.6) Justificación de conocimientos de informática.
  - h.7) Acreditación documental de participar en proyectos de investigación del director y codirector de la investigación, si los hubiera.

14.4.- Las solicitudes, dirigidas al director del IUGM, podrán presentarse en las Unidades del Centro de Atención al Estudiante (registros auxiliares) de la Universidad, así como en los órganos de las Administraciones Públicas indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

14.5.- En el supuesto de solicitudes incompletas se requerirá al interesado para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo de diez días, transcurrido el cual se le considerará desistido de su petición, previa resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

#### 15.- BAREMO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS.

Para la selección de los candidatos la Comisión de Doctorado e Investigación del IUGM tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- 1.- Nota media ponderada del expediente académico, en función de lo indicado en el punto 3.f), hasta 4 puntos. En el caso de asignaturas o grupo de asignaturas convalidadas se aplicará la nota de aprobado, salvo que se acredite documentalmente la calificación.
- 2.- Publicaciones sobre relaciones internacionales o temas sobre paz, seguridad o defensa, hasta 2 puntos.
- 3.- Cursos, especialización o estudios sobre relaciones internacionales o temas sobre paz, seguridad o defensa, hasta 2 puntos.
- 4.- Adecuación a los intereses y fines del IUGM y a las áreas temáticas y de conocimiento establecidas en el apartado 1 de esta convocatoria, hasta 2 puntos.
- 5.- Acreditación del conocimiento de idiomas extranjeros, en función de lo indicado en el punto 3.e), hasta 1 punto.
- 6.- Haber obtenido el Título de Licenciado o de Ingeniero por la UNED se valorará con 1 punto.
- 7.- Haber obtenido un Premio Extraordinario de Fin de Carrera en la licenciatura se valorará con 1 punto.
- 8.- Participación en Programas de Doctorado impartidos por la UNED distinguidos con la Mención de Calidad por la Dirección General de Universidades se valorará con 0,5 puntos.

Por acuerdo de la Comisión de Doctorado e Investigación del IUGM, la puntuación mínima exigible para obtener una ayuda es de 3,5 puntos.

Las renunciaciones o bajas que se produzcan entre los beneficiarios de nueva concesión, dentro de los seis primeros meses desde la publicación de adjudicación de las ayudas, serán reemplazadas conforme a una lista de suplencia.

**16.- BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS.**

Los adjudicatarios de ayudas de personal investigador en fase de beca tendrán derecho a la exención de los precios públicos de los estudios de doctorado. El importe de la ayuda no podrá exceder de 32 créditos, de los cuales un máximo de 20 corresponderá al primer año de matrícula en los cursos del periodo de docencia y un máximo de 12 al periodo de investigación en el segundo año.

Con el fin de facilitar la realización de estancias breves en el extranjero, o en territorio nacional fuera de Madrid, por parte del personal investigador en formación, la Comisión de Doctorado e Investigación del IUGM podrá autorizar a los beneficiarios de estas ayudas a realizar estancias temporales en otros centros de investigación con objeto de completar su formación investigadora a través de trabajos en laboratorios, consulta de fondos bibliográficos o documentación, aprendizaje de nuevas técnicas instrumentales u otras actividades que profundicen en la formación investigadora de los beneficiarios.

Estas ayudas no podrán dedicarse para asistir a Congresos u otros tipos de reuniones de trabajo; asimismo, queda expresamente excluida la interrupción temporal en la realización de las estancias, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas.

Estas ayudas para estancias externas podrán ser solicitadas por los beneficiarios de las ayudas concedidas en función de esta convocatoria. Para su disfrute es imprescindible permanecer en la situación de beneficiario en activo de ellas, por lo que no puede tener lugar en periodos de interrupción de ayuda o tras una baja o renuncia en la condición de beneficiario.

**16.1.- Condiciones de las ayudas para estancias en el extranjero:**

- a) Las estancias en el extranjero deberán tener lugar con posterioridad al 1 de abril de 2010.
- b) La duración máxima de la estancia será de tres meses.
- c) El importe de la ayuda de manutención será de 40 euros por día de estancia.
- d) El importe de la ayuda para el desplazamiento entre el centro español y el extranjero será de hasta 600 euros cuando el lugar de destino sea un país de Europa y de hasta 1200 euros cuando el destino sea un país del resto del mundo. Los desplazamientos deberán realizarse, preferentemente, en medios públicos de transporte. Sólo en casos debidamente justificados podrá utilizarse el vehículo privado, previa solicitud por escrito al director del IUGM. El importe de la ayuda, en concepto de kilometraje, será el importe vigente (según Acuerdo del Consejo de Ministros sobre las "Indemnizaciones por Razón del Servicio"), sin que en ningún caso pueda superar las cuantías máximas establecidas en los apartados anteriores.
- e) Estas ayudas son incompatibles con cualquier otra ayuda económica percibida con el mismo fin.

Las solicitudes de ayuda para estancias breves en el extranjero se podrán presentar en la Secretaría del IUGM o en los órganos de las Administraciones Públicas indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre. Estas solicitudes deberán ir acompañadas del documento que acredite la aceptación del centro receptor extranjero. El director del IUGM, asesorado por la Comisión de Doctorado e Investigación del mismo, una vez examinadas las solicitudes recibidas y en atención a su interés académico, acordará la concesión de las estancias breves que correspondan. Esta concesión se publicará en la página web del IUGM ([www.iugm.es](http://www.iugm.es)) y en el BICI de la UNED.

El personal investigador en formación beneficiario de estas ayudas para estancias en el extranjero percibirá, por adelantado, las cantidades de las ayudas concedidas, previa comprobación de la próxima incorporación al centro extranjero. Una vez concluida la estancia, y en un plazo de quince días, y siempre antes del 30 de diciembre siguiente, los beneficiarios deberán acreditar su realización, presentando en la Secretaría del IUGM una certificación del responsable del centro extranjero, donde conste expresamente el día de inicio y de finalización de la misma así como las labores realizadas, adjuntando los billetes originales y una declaración de itinerario. Asimismo, los beneficiarios redactarán una breve Memoria, cuya extensión no sea superior a 300 palabras, con la conformidad del director de la investigación si corresponde, en la que se indique el resultado de la misma.

En caso de no llevarse a efecto la estancia, o no poderla justificar, el beneficiario estará obligado a devolver la totalidad de la cantidad percibida. Si la estancia realizada resultase de duración inferior a lo concedido, habrá de devolver la parte proporcional de las dietas, de manutención y alojamiento, correspondiente al periodo no ejecutado.

La prolongación de la estancia más allá de lo inicialmente concedido no podrá suponer, en caso alguno, el incremento de la dotación económica acordada en principio.

**17.- RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN.**

La resolución de la concesión de las ayudas será adoptada por el Vicerrector de Investigación a propuesta de la Comisión de Doctorado e Investigación del IUGM. Dicha resolución se dictará en el plazo de los tres meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La resolución de concesión de estas ayudas se publicará en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED y en la página web del IUGM ([www.iugm.es](http://www.iugm.es)).

Las solicitudes no incluidas en la resolución de concesión se entenderán denegadas, y se publicarán en la página web señalada con indicación expresa de los motivos de la denegación de la ayuda de conformidad con el artículo 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los solicitantes podrán recuperar las solicitudes desestimadas o denegadas siempre que lo soliciten en el plazo

de 1 mes una vez transcurridos el plazo de 6 meses a partir de la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED de la resolución de concesión de ayudas; pasado ese plazo, aquellas solicitudes que no se hayan recogido, serán destruidas.

Contra la resolución de concesión de estas ayudas, cabe interponer recurso de alzada ante la Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED.

## VICERRECTORADO DE PROFESORADO

### 9. Convocatoria 2009 para la solicitud de reconocimiento de méritos docentes del profesorado contratado

#### ■ Servicio de Personal Docente e Investigador

La presente convocatoria guarda analogía con la convocatoria del complemento específico por méritos docentes para funcionarios en lo que estrictamente se refiere al reconocimiento académico de méritos docentes, por lo que los requisitos del profesorado contratado para poder optar a una evaluación de méritos docentes son equivalentes a los que vienen siendo utilizados en dicha convocatoria.

Los profesores contratados en régimen de dedicación a tiempo completo podrán someter la actividad docente realizada en periodos de cinco años en régimen de dedicación a tiempo completo, o periodo equivalente si han prestado servicio en régimen de dedicación a tiempo parcial, a una evaluación por parte de la Universidad, que valorará los méritos que concurren en el interesado por el desarrollo de la actividad docente encomendada a su puesto de trabajo, de acuerdo con los criterios generales de evaluación que se establezcan por acuerdo del Consejo de Universidades. El reconocimiento de cada uno de los periodos evaluados estará referido a la categoría que tenga el profesor en la fecha en que finalice el periodo.

La evaluación de cada periodo sólo podrá ser objeto de dos calificaciones, favorable o no favorable. Los periodos evaluados negativamente no podrán ser objeto posteriormente de una nueva solicitud de evaluación.

Los profesores que cumplan durante el año 2009 los requisitos necesarios para poder optar a una evaluación de méritos docentes deberán presentar su solicitud a través del Registro de la UNED o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el formulario que se adjunta, con informe del Decano de la Facultad o Director de la Escuela correspondiente. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el BICI y finalizará el 31 de diciembre de 2009.

Las actividades que serán objeto de evaluación serán las siguientes:

- A) La docencia en primero, segundo y tercer ciclos, examinando, especialmente, los siguientes aspectos: nivel objetivable del cumplimiento de las obligaciones docentes; congruencia entre los objetivos docentes y la evaluación efectuada de dichos objetivos, atención y asistencia a los alumnos, cumplimiento de los objetivos didácticos. Asimismo será evaluable la actividad docente desarrollada durante los periodos de beca, debidamente autorizada conforme a las bases de la convocatoria de la misma. Podrán consignarse también en la solicitud los periodos de actividad como profesor tutor de la UNED con venia docendi (no simultáneos con otros contratos o becas con actividad docente).
- B) Igualmente, se considerarán las actividades de extensión universitaria, cursos de perfeccionamiento, títulos propios de las universidades, tareas directamente relacionadas con la docencia en programas de postgrado u otras actividades docentes institucionales de cada universidad, incluyendo entre éstas las realizadas por el profesor durante los permisos o licencias por estudios concedidos por la Universidad.
- C) Se evaluarán las actividades de servicio a la comunidad universitaria y participación en la misma.

A la solicitud de reconocimiento de méritos deberá acompañarse un informe relativo a la práctica docente del solicitante referido al periodo cuya evaluación se solicita, que comprenda las citadas actividades (según modelo que se adjunta).

Podrá solicitarse el reconocimiento de periodos de actividad docente de cinco años que hayan sido completados en otra universidad, para lo que deberá aportarse certificación de dicha universidad que incluya el informe favorable del departamento de adscripción sobre la actividad docente desarrollada por el solicitante en dichos periodos.

La Comisión de Ordenación Académica, delegada del Consejo de Gobierno, emitirá informe favorable o desfavorable de las solicitudes recibidas.

La presente convocatoria tiene principalmente por objeto facilitar que el profesorado contratado pueda acreditar la actividad docente desempeñada. El reconocimiento de periodos de actividad docente evaluados favorablemente en la presente convocatoria no llevará asociado ningún efecto económico. El posible establecimiento de un complemento económico para el personal laboral, ligado al reconocimiento de periodos de actividad docente evaluados positivamente en la presente y futuras convocatorias, quedará supeditado a lo que pudiera establecerse al respecto en el próximo Convenio Colectivo del PDI laboral. Si se estableciese el citado complemento, las solicitudes de reconocimiento que se presenten en fecha posterior al 31 de diciembre de 2009 no podrán producir en ningún caso efectos económicos antes del 1 de enero del año siguiente al de su presentación.

El número máximo de periodos de actividad docente que pueden ser evaluados y reconocidos es de seis.

## 10. Convocatoria 2009 para la solicitud del Complemento Específico por Méritos Docentes

### ■ Servicio de Personal Docente e Investigador

Los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios en régimen de dedicación a tiempo completo que cumplan, durante el año 2009, los requisitos necesarios para tener derecho a una evaluación de méritos docentes conforme a lo estipulado en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, parcialmente modificado por el Real Decreto 74/2000, de 21 de enero, deberán presentar su solicitud a través del Registro de la UNED o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el formulario que se adjunta, con informe del Decano de la Facultad o Director de la Escuela correspondiente. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el BICI y finalizará el 31 de diciembre de 2009.

En virtud de lo establecido en la Resolución de 20 de junio de 1990 del Consejo de Universidades, por la que se establecen los criterios generales para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario, las actividades que serán objeto de evaluación serán las siguientes:

- A) La docencia en primero, segundo y tercer ciclos, examinando, especialmente, los siguientes aspectos: nivel objetivable del cumplimiento de las obligaciones docentes; congruencia entre los objetivos docentes y la evaluación efectuada de dichos objetivos, atención y asistencia a los alumnos, cumplimiento de los objetivos didácticos. Asimismo será evaluable la actividad docente desarrollada durante los periodos de beca, debidamente autorizada conforme a las bases de la convocatoria de la misma. Podrán consignarse también en la solicitud los periodos de actividad como profesor tutor de la UNED con venia docendi (no simultáneos con otros contratos o becas con actividad docente).
- B) Igualmente, se considerarán las actividades de extensión universitaria, cursos de perfeccionamiento, títulos propios de las universidades, tareas directamente relacionadas con la docencia en programas de postgrado u otras actividades docentes institucionales de cada universidad, incluyendo entre éstas las realizadas por el profesor durante los permisos o licencias por estudios concedidos por la Universidad.
- C) Se evaluarán las actividades de servicio a la comunidad universitaria y participación en la misma.

A tal efecto, deberá acompañarse a la solicitud del complemento un informe relativo a su práctica docente referido al período cuya evaluación se solicita, que comprenda dichas actividades (según modelo que se adjunta).

La Comisión de Ordenación Académica, delegada del Consejo de Gobierno, emitirá informe favorable o desfavorable de las solicitudes recibidas. Aquellas que se

informen favorablemente producirán efectos económicos desde el 1 de enero de 2010, independientemente de la fecha de evaluación.

Las solicitudes que se presenten en fecha posterior al 31 de diciembre de 2009 surtirán efectos económicos a comienzos de enero del año siguiente al de su presentación, sobre la base de lo estipulado en el artículo 2, apartado 5.7 del citado Real Decreto.

El apartado 7 del artículo único del Real Decreto 74/2000 ha ampliado a seis el número de periodos de evaluación, al modificar el apartado 5.9 del artículo 2 del Real Decreto 1086/1989: "En ningún caso, la cuantía anual del componente del complemento específico por méritos docentes ni la del complemento de productividad podrá exceder del resultado de superar favorablemente seis evaluaciones".

## GERENCIA

### 11. Resolución de 12 de Noviembre de 2009, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de Méritos para Provisión de Puestos de Nivel A, de la Plantilla de Pas Laboral, Vacantes en esta Universidad

#### ■ Sección de Pas Laboral

Con el fin de atender las necesidades de PAS laboral en la Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 101 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, (BOE de 16 de abril) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar:

Concurso de méritos para cubrir 77 puestos de nivel A, dotados presupuestariamente, correspondientes a los grupos y categorías que figuran en el Anexo V.

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### PRIMERA.-

1.1.- El concurso de méritos se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del III Convenio Colectivo del PAS Laboral de esta Universidad, cuyo baremo figura en el Anexo I de esta Resolución.

1.2.- Únicamente podrá concurrir a este procedimiento el personal laboral fijo acogido a este Convenio que pertenezca al nivel B del mismo grupo profesional y con la misma especialidad del puesto al que se concursa, teniendo al menos un año de servicios como tal en el puesto desde el que se concursa. Igualmente, deberá encontrarse, en el plazo de presentación de instancias, en situación de servicio activo o en situación de excedencia, debiendo, en este último caso, haber

solicitado el reingreso dentro del citado plazo, así como reunir los demás requisitos exigidos en la RPT para el puesto convocado y en la correspondiente convocatoria.

- 1.3.- Todos los requisitos enumerados en esta base deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### SEGUNDA.-

Los interesados deberán presentar su solicitud dirigida al Sr. Rector Magnífico de la UNED, en el modelo de instancia contenido en el Anexo II de esta convocatoria, en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), en las Unidades del Centro de Atención al Estudiante (Registros Auxiliares).

El concursante deberá presentar junto con la solicitud, y en el mismo plazo, toda la documentación que hubiera de acompañar, a saber, una memoria y las certificaciones, títulos o justificantes que estime pertinentes, tal y como se detalla en el baremo que figura en el Anexo I de la presente convocatoria.

#### TERCERA.-

Los méritos serán valorados por la Comisión que figura en el Anexo III de esta Resolución. El secretario de la Comisión actuará con voz, pero sin voto, teniendo el presidente voto de calidad.

#### CUARTA.-

- 4.1.- Finalizada la valoración del concurso de méritos, la Comisión publicará, en la página web, [www.uned.es/Tu universidad /Gerencia /Sección PAS /Oposiciones y concursos](http://www.uned.es/Tu universidad /Gerencia /Sección PAS /Oposiciones y concursos), la relación de puntuaciones obtenidas por los concursantes, con indicación expresa de la obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.
- 4.2.- En caso de empate en la puntuación final, se resolverá atendiendo a la obtenida por los aspirantes en el mérito de "Valoración del trabajo desarrollado".
- 4.3.- Finalizado el procedimiento, la Comisión elevará al Sr. Rector propuesta de adjudicación de los puestos de trabajo a favor de los aspirantes que hubieran obtenido mayor puntuación total, propuesta que no podrá en ningún caso exceder el número de puestos convocados.

#### QUINTA.-

- 5.1.- El Rectorado de la Universidad procederá posteriormente a la formalización en el puesto de Nivel A.

Dicho trámite se verificará en el plazo máximo de un mes, desde la publicación de la Resolución en el BICI.

Hasta tanto se formalice el cambio de puesto, el concursante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

#### SEXTA.-

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publica-

ción o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, a 12 de noviembre de 2009 EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres

### A N E X O I

#### Baremo concurso de méritos

Puntuación máxima: 100 puntos

Los méritos estarán siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

#### - Valoración del trabajo desarrollado.

- Se valorará teniendo en cuenta el informe de evaluación y la experiencia en el mismo grupo, categoría profesional, nivel y especialidad dentro de la UNED y en la misma unidad administrativa.

- La puntuación máxima por este concepto será de 40 puntos, de los cuales 15 se obtienen a partir del informe de evaluación y 25 de la valoración de la experiencia.

Para ésta se establece el límite de los últimos diez años y la puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración: 2,5 puntos por año, con el correspondiente prorrateo por meses completos.

#### - Antigüedad.

- Se valorará por tiempo de servicios prestados en la UNED.

- La puntuación máxima por este concepto será 20 puntos. Se establece el límite de los últimos veinte años para valorar este apartado.

La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración: 1 punto por año, con el correspondiente prorrateo por meses completos.

Los méritos de "Trabajo desarrollado" y "Antigüedad", se acreditarán con certificación expedida por la Unidad de Personal.

#### - Formación.

Se valorará con 20 puntos los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados específicamente con el área de actividad y especialidad de la plaza que se convoca, y con 5 puntos, los relacionados genéricamente con el servicio que presta la Universidad.

Todos ellos impartidos por organismos e instituciones oficiales dependientes o reconocidas gestoras de fondos de formación continua.

Los cursos referidos a formación específica, que podrán ser valorados con un máximo de 20 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 1 punto.
- De 21 a 30 horas de duración: 2 puntos.
- De 31 de 70 horas de duración: 4 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 8 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración: 14 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 20 puntos.

Los cursos referidos a formación no específica, pero relacionados genéricamente con el servicio que presta la Universidad, podrán ser valorados con un máximo de 5 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,25 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 0,50 puntos.
- De 31 de 70 horas de duración: 1 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración: 3,50 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 5 puntos.

Los cursos referidos a formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del PAS.

#### - Igualdad de género.

La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos: 5 por destino que permita la mejor atención o cuidado a hijo o familiar, y 5 por destino previo del cónyuge en el municipio en el que radica el puesto de trabajo de la UNED.

#### - Memoria.

Con carácter general, se analizarán las tareas, requisitos, condiciones y medios necesarios para el desempeño de la plaza solicitada. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

### ANEXO III

#### COMISIÓN DE VALORACIÓN

##### TITULARES

- PRESIDENTA: Por delegación del Sr. Gerente  
D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Salafranca Sánchez de Neyra; Directora de Planes Estratégicos.
- VOCALES: D.<sup>a</sup> Lourdes Fernández Acebes; Especialista en Medios y Comunicación.  
D. Víctor Amaya Rico; Titulado Superior Asesoría Jurídica.  
D.<sup>a</sup> Pilar Izquierdo Jiménez; Técnico

Especialista Conserjería.

D.<sup>a</sup> Esther Gómez Ruiz; Diplomada Universitaria del CINDETEC.

SECRETARIA: D.<sup>a</sup> Montserrat Nieto Asensio; Administradora Facultad Ciencias Políticas y Sociología

##### SUPLENTE:

PRESIDENTA: Por delegación del Sr. Gerente  
D.<sup>a</sup> Ángeles Zapata de la Vega; Asesora Técnica.

VOCALES: D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rocío Martínez Santos; Titulada Superior Actividades Culturales.

D. Juan Pedro Sánchez Fernández; Diplomado Universitario Departamento Física de los Materiales.

D. Enrique Obregón Heredero; Diplomado Universitario Departamento de Ciencias y Técnicas Físico - Químicas.

D. Antonio Castro Téllez; Oficial de Oficios de Servicios.

SECRETARIA: D.<sup>a</sup> Francisca Martín Lama; Jefa Negociado Secretaría Facultad Filología.

### ANEXO V

#### RELACIÓN DE PUESTOS NIVEL A QUE SE OFERTAN

##### ARCHIVO ACADÉMICO

- Grupo IV: 1 puestos oficial de oficios
- 1 puesto ayudante de oficios

##### BIBLIOTECA

- Grupo III: 3 puestos técnico especialista
- Grupo IV: 4 puestos oficial de oficios

##### CEMAV

- Departamento de radio
  - Grupo I: 4 puestos de redactor locutor
  - Grupo III: 1 puesto técnico especialista control y sonido
- Departamento de documentación y mediateca
  - Grupo I: 1 puesto de documentalista
  - Grupo III: 1 puesto técnico especialista archivo audiovisual
- Departamento de medios técnicos y mantenimiento de instalaciones y equipamientos tecnológicos
  - Grupo III: 1 puesto de técnico especialista medios técnicos

Departamento de televisión y video  
Grupo I: 2 puestos de realizador

**CENTRO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS**

Grupo I: 2 puestos de analistas de sistemas  
Grupo II: 1 puesto de programador  
Grupo III: 6 puestos de técnico especialista CSI

**INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES****Correos**

Grupo III: 1 puesto de técnico especialista  
Grupo IV: 3 puestos de oficial de oficios

**Centralita**

Grupo III: 1 puesto de técnico especialista  
Grupo IV: 4 puestos de oficial de oficios

**CINDETEC**

Grupo II: 1 puesto de diplomado universitario

**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

Departamento de Psicobiología  
Grupo III: 1 puesto de técnico especialista  
Grupo IV: 1 puesto de oficial de laboratorio

**SERVICIO DE MM. IMPRESO Y AUDIOVISUALES**

Departamento de diseño y dibujo  
Grupo III: 1 puesto de técnico especialista  
Departamento de reprografía  
Grupo III: 1 puesto de técnico especialista  
Grupo IV: 1 puesto de oficial de oficios  
Departamento de librería  
Grupo III: 1 puesto de técnico especialista  
Departamento de almacén  
Grupo III: 3 puestos de técnico especialista

**SERVICIOS GENERALES Y CONTRATACIÓN**

Departamento de mantenimiento  
Grupo III: 3 puestos de técnico especialista  
Departamento de jardinería  
Grupo IV: 3 puestos de oficial de oficios  
Departamento de limpieza  
Grupo IV: 2 puestos de limpiador

**SECRETARIA GENERAL**

Grupo IV: 22 puestos de ordenanzas

**12. Resolución de 18 de noviembre de 2009, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de traslado interno para provisión de puestos base, en esta universidad, correspondientes al Subgrupo C1.**

■ Secc. de Convocatorias y Concursos de P. Funcionario

Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, dotados presupuestariamente, este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el 2.2.e) de la misma norma y por el artículo 101 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, ha resuelto su provisión por el procedimiento de concurso de traslado, con sujeción a las siguientes

**Bases de la convocatoria****Primera.-**

- 1.- Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Universidad Nacional de Educación a Distancia o que presten sus servicios en ella, de los Cuerpos o Escalas Administrativas, clasificados en el Subgrupo C1 de los señalados en el artículo 76 de EBEP, (modifica artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública), que se encuentren en servicio activo, excedencia para el cuidado de familiares y excedencia voluntaria por interés particular. Estos últimos solamente podrán participar si han transcurrido dos años desde que fueron declarados en dicha situación.
- 2.- Todos los requisitos y plazos establecidos se referirán a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

**Segunda.-** Los puestos de trabajo que pueden solicitarse se detallan en el Anexo I. Los concursantes habrán de reunir los requisitos de adscripción a Grupo y a Cuerpo o Escala de los referidos en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Universidad.

**Tercera.-** Los méritos a valorar serán los que se indican, de acuerdo con el baremo de puntuación que a continuación se detalla:

**3.1 Antigüedad en la Administración:**

Se valorará por tiempo de servicios con un máximo de 13 puntos y a razón de:

- 0,8 puntos por año de antigüedad en la UNED, añadiéndose 0,06 por cada mes completo
- 0,25 puntos por año de antigüedad en otras Administraciones Públicas, añadiéndose 0,02 por cada mes completo.

**3.2.Grado Personal Consolidado: máximo 12 puntos**

- Superior o igual al nivel del puesto solicitado: 12 puntos.
- Inferior en 1 ó 2 niveles: 10 puntos.
- Inferior en 3 o más niveles: 8 puntos.

## 3.3. Cursos de formación y perfeccionamiento:

Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad a la que se opta, impartidos por Organismos e Instituciones Oficiales dependientes de las Administraciones Públicas.

Se valorarán con un máximo de 11 puntos a razón de 0,07 puntos por hora lectiva.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del P.A.S.

## 3.4. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral,

Se valorará este apartado con un máximo de 10 puntos, para los siguientes supuestos:

- a) Destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipio distinto: 2,5 puntos.
- b) El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor:
  - Por cada hijo/a: 2,5 puntos
  - Por cada hijo/a discapacitados: 5 puntos
- c) El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda desde un municipio distinto, y siempre que se acredite fehacientemente por los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar. La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos: 2,5 puntos

**Cuarta.-** La propuesta de Resolución para cada una de las plazas convocadas, deberá recaer sobre la persona candidata que haya obtenido la mayor puntuación.

En caso de empate en la puntuación final, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en su artículo 44.4.

**Quinta.-** Los méritos referidos en la base 3 no deberán acreditarse si han sido reconocidos o prestados en la UNED; dichos méritos se certificarán de oficio por la Sección de PAS: Gestión y Seguimiento de la RPT de Personal Funcionario (entregándose una copia al interesado) y por la Sección de Formación, según corresponda y no será necesario adjuntarlo a la solicitud.

Los cursos impartidos fuera de la UNED deberán acredi-

tarse con la presentación de fotocopia cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. La documentación acreditativa de los méritos no certificados por la Universidad deberá presentarse precedida de un documento índice en el que se relacione la documentación que cada aspirante entrega. La no presentación de los documentos acreditativos de estos méritos, en el plazo señalado, determinará la no valoración de los mismos.

**Sexta.-**

- 1.- Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas al Sr. Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, se ajustarán al modelo publicado como Anexo II de esta Resolución y se presentarán en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "BICI", bien directamente en las Unidades de Atención al Público (Registros Auxiliares) de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sitas en la c/ Bravo Murillo, 38 (28015 Madrid); Edificio de Humanidades c/ Senda del Rey, 7 y c/ Juan del Rosal, 16 (28040 Madrid), bien en las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley, 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá entregarse en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.
- 2.- El concursante deberá unir a la solicitud la documentación que hubiera de acompañar, con su correspondiente índice, adaptándose al efecto a los modelos que figuran en los anexos respectivos, así como certificaciones, títulos o justificantes a que hace referencia el baremo correspondiente.

Los anexos a presentar son los siguientes:

**Anexo II: Solicitud de participación, indicando puestos solicitados.**

**Séptima.-** Los méritos serán valorados por la Vicegerencia de Recursos Humanos.

**Octava.-**

- 1.- El destino adjudicado será irrenunciable, excepto si hubiera obtenido otro en distinto concurso antes de finalizar el plazo de toma de posesión, en cuyo caso podrá optar entre ambos puestos de trabajo, viniendo obligado a comunicar la opción realizada al Rectorado de la Universidad por escrito, dentro del plazo de tres días desde la publicación de la adjudicación del otro puesto.
- 2.- Previamente a la adjudicación de los puestos de trabajo se publicará en la Web, en la página de la Sección de P.A.S., oposiciones y concursos, Acuerdo indicando las personas y el puesto de trabajo que han obtenido, atendiendo a la puntuación conseguida, para que en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación se puedan presentar las alegaciones pertinentes.
- 3.- Una vez resueltas las alegaciones, se publicará en la Web, en la página de la Sección de P.A.S., oposi-

ciones y concursos, la Resolución definitiva de adjudicación de los puestos de trabajo.

- 4.- El traslado a que pueda dar lugar la adjudicación del puesto de trabajo tendrá, a todos los efectos, consideración de voluntario.

**Novena.-** La Resolución del Concurso será previa al nombramiento de los funcionarios de la Escala Administrativa de la UNED que hubieran obtenido plaza en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 27 de junio de 2008, para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.

1.- Se publicará en el "BICI" la Resolución del Rectorado, determinando el puesto de trabajo que se adjudica y el funcionario que se destina al mismo.

2.- La toma de posesión de los funcionarios que obtengan plaza en este concurso de traslado, se producirá en el primer día del plazo de toma de posesión de los funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la UNED que hubieran obtenido plaza en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 27 de junio de 2008 de la UNED, para ingreso en la Escala Administrativa.

**Décima.-** Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magco. de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 18 de noviembre de 2009. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres

**ANEXO I**

**RELACIÓN DE PUESTOS BASE DE LA ESCALA ADMINISTRATIVA A OFERTAR EN EL CONCURSO DE TRASLADO INTERNO**

UNIDADES	UBICACIÓN	Nº PLAZAS
Servicio Informática y Comunicaciones	Bravo Murillo	1
Servicio de Secretaría General	Bravo Murillo	1
Biblioteca Central (Jornada Tarde)	Senda del Rey	1
Servicio de Relaciones Laborales, Formación y Acción Social	Bravo Murillo	1
Facultad de Psicología	C/ Juan del Rosal	1

**FACULTAD DE FILOLOGÍA**

**13. Comunicado para los alumnos de la asignatura "Tercera Lengua: Francés" (cód. 463107) de la Licenciatura de Filología Inglesa**

Equipo docente de la Asignatura

Se informa a los alumnos de la asignatura "Tercera Lengua: Francés" (cód. 463107) de la Licenciatura de Filología Inglesa que formará parte del equipo docente la profesora Doña Laura Eugenia Tudoras, con el siguiente horario de guardia:

Lunes: de 10:00 a 14:00 horas.

Miércoles: de 10:00 a 14:00 y 16:00-20:00 horas.

Despacho 11 (planta -1). Tfno: 913986833.

Apoyo Administrativo Dptos. Filologías Clásica y Francesa.

**14. Comunicado para los alumnos de la profesora D.ª Margarita Goded Rambaud del Departamento de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas de la Facultad de Filología**

Dpto. de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas

Se comunica a los alumnos de la profesora D.ª Margarita Goded Rambaud del Departamento de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas de la Facultad de Filología del cambio de horario de guardia, que a partir de esta publicación será el siguiente:

Martes: de 10:00 a 14:00 horas.

Miércoles: de 10:00 a 14:00 horas.

Jueves: de 10:00 a 14:00 horas.

**FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**15. Comunicado para los alumnos de las asignaturas "Derechos Humanos y Educación" (código 63901046) y "Educación a Distancia" (código 489022). Incorporación de D.ª María García Pérez a los equipos docentes**

Dpto. de Teoría de la Educación y Pedagogía Social

Se comunica a los alumnos de las asignaturas "Derechos Humanos y Educación" y "Educación a Distancia" de la incorporación al equipo docente de la Profesora D.ª María García Pérez de las asignaturas "Derechos Humanos y Educación" (código 63901046), básica de primer cuatrimestre del Grado en Educación Social, y "Educación a Distancia" (código 489022), optativa de primer cuatrimestre de la Licenciatura en Pedagogía, con el siguiente horario de guardia:

Lunes: de 16:00 a 20:00 horas.

Teléfono: 91 398 93 40.

Correo electrónico: [mgarcia@edu.uned.es](mailto:mgarcia@edu.uned.es).

Despacho 225 del Edificio de Humanidades, Facultad de Educación.

**FACULTAD DE PSICOLOGÍA****16. Comunicado para los alumnos de la asignatura "Historia de la Psicología" (cód. 471067) de la Facultad de Psicología. Modificación del horario de guardia**

■ Equipo docente de la Asignatura

Se comunica a los alumnos de la asignatura "*Historia de la Psicología*" (cód. 471067) de la Facultad de Psicología que imparte la profesora D.ª Noemí Pizarroso del cambio de horario de guardia que a partir de esta publicación pasará de los lunes de 16:00 a 20:00 horas ; a la mañana, de 10:30 a 14:30 horas, por lo que el horario de guardia completo será el siguiente :

- Lunes de 10:30 a 14:30 horas
- Miércoles de 10:30 a 14:30 y de 16:00h a 20:00 horas.

**17. Comunicado para los alumnos de la asignatura "Psicología de la Personalidad" (cód. 47301-) de la Licenciatura de Psicología**

■ Equipo docente de la Asignatura

Se comunica a los alumnos de la asignatura "*Psicología de la Personalidad*" (cód. 47301-) de la Licenciatura de Psicología, que a partir de esta publicación, los horarios de guardia de la profesora D.ª Beatriz Rueda serán los siguientes:

- Lunes de 10:00 a 14:00 horas.
- Jueves de 10:00 a 14:00 horas.
- Miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

**18. Comunicado para los alumnos de la asignatura "Fundamentos de Investigación" de Grado de Psicología. Rectificaciones de la Guía de la Asignatura**

■ Equipo docente de la Asignatura

Se comunica a los alumnos de la asignatura "*Fundamentos de Investigación*" de Grado de Psicología de las siguientes erratas en la Guía de la Asignatura:

**En el apdo. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:**

- En el 5º párrafo,
  - **donde dice** "Trata los estudios ex post facto y los observacionales.",
  - **debe decir** "Trata los estudios ex post facto, los observacionales y los de encuesta."
- En el 7º párrafo hay que eliminar "dos aspecto".

**En el apdo. EQUIPO DOCENTE:**

- el orden por antigüedad de las profesoras sería el siguiente:

SOFIA FONTES DE GRACIA.  
ENCARNACION SARRIA SANCHEZ.  
MARIA DEL CARMEN GARCIA GALLEGO.  
PILAR RUBIO DE LEMUS.  
M. LAURA QUINTANILLA COBIAN.  
RAQUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ.

**En el apdo. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE:**

- Hay que eliminar el tercer párrafo: "Búsqueda de documentación científica."
- Hay que eliminar desde el 6º párrafo hacia abajo: "Dado que ..... 150,00 horas".

**En el apdo. EVALUACIÓN:**

- En el 4º párrafo,
  - donde dice** "30 preguntas"
  - debe decir** "40 preguntas" (lo pone dos veces),
  - donde dice** "[Aciertos-Errores/2]/3"
  - debe decir** "[Aciertos-Errores/2]/4",
  - donde dice** "sumarán 0,33"
  - debe decir** "sumarán 0,25" y donde dice "restarán 0,16.", debe decir "restarán 0,125."
- En el 5º párrafo hay que eliminar ", de acuerdo a los criterios consensuados con los profesores tutores"
- En el 6º párrafo,
  - donde dice** "informe de investigación",
  - debe decir** "informe de investigación experimental"
- El 7º párrafo se elimina y sustituye por "2) Un análisis metodológico de un informe de investigación observacional que se proporcionará para cada curso académico."

**En el apdo. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:**

- El ISBN es 978-84-362-6055-F
  - **Donde dice** "Título: FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN: DISEÑOS Y ESTRATEGIAS"
  - **Debe decir:** "Título: FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA"
  - **Donde dice** "Autor/es: Rubio De Lemus .....", debe seguirse orden alfabético: "Autor/es: Fontes de Gracia, Sofía; García-Gallego, Carmen; Quintanilla Cobián, Laura; Rodríguez Fernández, Raquel; Rubio De Lemus, Pilar y Sarriá Sánchez, Encarnación."
  - Si se ha podido corregir lo anterior, se puede suprimir el párrafo que comienza por "Fontes ..." dado que es el mismo. Si no se pudo corregir lo anterior, corrija el título en este párrafo eliminando ": diseños y estrategias".

**En el apdo. TUTORIZACIÓN:**

- En el tercer párrafo donde dice "de 15:00 a 19:00" debe decir "de 16:00 a 20:00"

- En el 5º párrafo,
  - donde dice** "de 15:00 a 19:00"
  - debe decir** "de 16:00 a 20:00"
- En el 6º párrafo, para la prof. Pilar Rubio de Lemus, hay que eliminar todos los horarios que se le han puesto de otras asignaturas y dejar sólo lo siguiente: "martes (de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00) jueves (de 10:00 a 14:00). Teléfono: 91 398 7667, dpcho. 2.64, [prubio@psi.uned.es](mailto:prubio@psi.uned.es)
- En el 7º párrafo,
  - donde dice** en dos ocasiones "de 15:00 a 19:00"
  - debe decir** "de 16:00 a 20:00"
- En el 8º párrafo, el horario de la prof. Raquel Rodríguez es: "lunes (de 10:00 a 14:00) martes de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00".

## CONVOCATORIAS

### 19. Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE)

COIE

El COIE informa:

El Centro de Orientación, Información y Empleo cuenta con sedes en los Centros Asociados de la UNED y en la Sede Central en Madrid. Para solicitar cita o recibir orientación telefónica en nuestra Sede Central deberán llamar a los teléfonos 91 398 7518/7884, enviarnos un correo electrónico a [coie@adm.uned.es](mailto:coie@adm.uned.es) o a través del formulario de consulta en nuestra web [www.uned.es/coie](http://www.uned.es/coie). El horario de atención del COIE en la Sede Central es de lunes a jueves de 10 a 14 horas en la Sede de Ríos Rosas (C/ Ríos Rosas 44-A 1ª Planta) y en la Biblioteca (C/ Senda del Rey, 5) de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00.

En nuestra web encontrará además materiales interesantes de auto-consulta referentes a recursos para el estudio en la UNED, técnicas de estudio, salidas profesionales de las carreras de la UNED y técnicas de búsqueda activa de empleo. Registrándose previamente en CampusUNED, los estudiantes y titulados de la UNED podrán inscribirse en nuestra bolsa de empleo y prácticas.

Además, el COIE de la UNED pone a disposición de la comunidad universitaria su página web con las siguientes secciones: información general, ficha de currículum (para participar en procesos de selección de prácticas y de empleo), becas, prácticas, ofertas de empleo, cursos, premios, artículos, sitios de interés, etc. La dirección de esta página es: <http://www.uned.es/coie>. Si eres estudiante de la UNED y tienes dificultades de acceso a nuestra página envía un e-mail con tus datos a la dirección [preselecciones-coie@adm.uned.es](mailto:preselecciones-coie@adm.uned.es)

### ▼ BECAS DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, DOCUMENTACIÓN E INFORMÁTICA EN MATERIA EDUCATIVA PARA EL INSTITUTO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

**Requisitos:** En el Área de Estudios e Investigación Educativa se establecen dos perfiles. En el de Estudios e Investigación se incorporarán los becarios seleccionados que sean licenciados en Pedagogía, Ciencias de la Educación, Psicología, Psicopedagogía, Sociología, Antropología Social y Cultural o Filosofía; en el perfil de Eurydice se incorporarán los becarios seleccionados que sean licenciados en Filología Inglesa o Traducción e Interpretación. En todos los casos, la nota media mínima será de 7.

En el Área de Programas de Innovación se establece un único perfil de Ciencias Educativas Aplicadas, al que se incorporarán los becarios seleccionados que sean licenciados en Pedagogía, Ciencias de la Educación, Psicología en su especialidad educativa y/o Psicopedagogía, con una nota media mínima de 7.

En el Área de Formación del Profesorado se establece el perfil de Desarrollo de Planes Formativos, al que se incorporarán los becarios seleccionados que sean licenciados en Pedagogía, Ciencias de la Educación, Psicología, Psicopedagogía, Sociología, o que posean el Título de Magisterio. En todos los casos, la nota media mínima será de 7.

En el Servicio de Apoyo Informático, al perfil de Informática se incorporarán los becarios seleccionados que posean titulación universitaria superior en alguna especialidad de Informática, Ingenieros Técnicos en Informática o Técnicos Superiores en desarrollo de aplicaciones informáticas o en administración de sistemas informáticos, sin ninguna limitación en la calificación. Dotación: El alumno queda exento de abonar el precio público oficial que se fije para los servicios académicos del Máster.

**Dotación:** 1.027 euros al mes

**Duración:** 12 meses

**Lugar de disfrute:** España

**Número de Becas:** 42

**Última convocatoria:** BOE: 09-11-2009

**Plazo de solicitud:** Veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación

**Contacto:** Ministerio de Educación. Alcalá, 34. (28071) Madrid. Madrid. Tel: 917018000. Web: [www.mec.es](http://www.mec.es)

### ▼ BECA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL DE VECTORES

**Requisitos:** Universitario; licenciado en Informática con conocimientos acreditados en uso de sistemas de información geográfica en soporte ArcInfo Esri y/o universitario (licenciado en otra licenciatura de ingenierías o Ciencias) con conocimientos y experiencias acreditadas en las materias y aspectos indicados: Conocimientos acreditados en cartografía-topología. Conocimientos acreditados en epidemiología. Conocimientos básicos en idiomas (consulta bibliografía separatas). Disponer de carné de conducir B. No podrán presentar solicitud aquellas entidades que no hayan justificado o reintegrado, en su caso, el importe percibido en cualquier convocatoria anterior procedente de este Ministerio de Educación.

Los beneficiarios deberán cumplir con los requisitos y las obligaciones previstos en los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre de 2003, General de Subvenciones.

**Dotación:** 1.670 euros mensuales

**Duración:** 12 meses

**Lugar de disfrute:** Madrid

**Número de Becas:** 1

**Última convocatoria:** B.Ayto. Madrid: 04-11-2009

**Plazo de solicitud:** Quince días naturales a partir del siguiente a la publicación

**Contacto:** Ayuntamiento de Madrid. Registro General. Plaza de la Villa, 4. (28005) Madrid. Madrid. Tel: 915881000. Web: [www.munimadrid.es](http://www.munimadrid.es)

### ▼ BECAS DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTROL ANALÍTICO DE PRODUCTOS OBJETO DE COMERCIO EXTERIOR

**Requisitos:** Para becas de titulados universitarios superiores: estar en posesión, antes de finalizar el plazo de solicitudes, del título de licenciado en Ciencias Químicas, Biológicas, Farmacia, Veterinaria, Ingeniería Superior o cualquier otra titulación universitaria superior relacionada con la tecnología de los alimentos. Acreditar experiencia práctica de laboratorio, valorándose de manera especial la adquirida en la siguiente técnica analítica: Cromatografía de gases. Se considerarán méritos específicos adicionales los conocimientos de inglés técnico y de informática a nivel de usuario, así como la realización de cursos formativos sobre técnicas analíticas. Posibilidad de dedicación completa a las tareas a desempeñar como contrapartida de la beca.

**Dotación:** 1.282,46 euros mensuales

**Duración:** Hasta el 31 de diciembre de 2010

**Lugar de disfrute:** España

**Número de Becas:** 21

**Última convocatoria:** BOE: 06-11-2009

**Plazo de solicitud:** Diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación

**Contacto:** Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Secretaria General de Comercio Exterior. Pº Castellana, 162. (28046) Madrid. Madrid. Tel: 913493860.

### ▼ TERCERA FERIA DE EMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID

**Entrada gratuita.** Podrás solicitar un intérprete en lengua de signos o la ayuda de un voluntario

**Fecha:** 24 y 25 de Noviembre de 2009

**Horario:** de 10:00 a 19:00

**Lugar:** Feria de Madrid (Campo de las Naciones), Pabellón 2. Metro. Línea 8 [Nuevos Ministerios-Barajas], estación CAMPO DE LAS NACIONES

**Más información:**

<http://www.empleoydiscapacidad.com/site/info/stands.html>

## 20. Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

■ Programas Europeos de Investigación (PEI).

### 1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

#### ▼ CONVOCAN BECAS DE FORMACIÓN EN EVALUACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA EN EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN, DURANTE EL AÑO 2010 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Dirigido a:** personas de nacionalidad española, ciudadanos de algún Estado miembro de la Unión Europea o signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, con titulación universitaria superior, que hayan terminado sus estudios de licenciatura en 2005 o con posterioridad.

**Áreas:**

- Área de evaluación, análisis y documentación.
- Área de estadística.

**Duración:** desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

**Plazo:** 4 de diciembre de 2009.

**Más información:**

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/11/14/pdfs/BOE-A-2009-18167.pdf>

**Fuente de publicación:** BOE, número 275 de 14 de noviembre de 2009.

### ▼ CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA FORMACIÓN PRÁCTICA DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y DOCUMENTALISTAS DE LAS CORTES GENERALES

**Finalidad:** la formación práctica de licenciados en actividades relacionadas con los fondos archivísticos, bibliográficos y documentales y con las publicaciones de la Cámara.

La relación de becas que se convoca es la siguiente:

- Tres becas para archivo.
- Ocho becas para biblioteca o documentación.
- Una beca para publicaciones.

**Duración:** 12 meses.

**Plazo:** 2 de diciembre de 2009.

**Más información:**

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/11/12/pdfs/BOE-A-2009-18049.pdf>

**Fuente de publicación:** BOE, número 273 de 12 de noviembre de 2009.

### ▼ CONVOCATORIA DE BECAS DE COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL PARA EL AÑO 2010 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**Finalidad:** Convocar cuatro becas de colaboración para titulados superiores de cualquier carrera universitaria. Los becarios colaborarán en el estudio, entre otros, del entorno comercial, el análisis de la pequeña y mediana empresa comercial, el sector de la distribución y las estructuras comerciales, los procesos de formación de precios, la proyección exterior de la distribución comercial española y el análisis comparado de los aspectos comerciales, fundamentalmente con países de la UE.

**Duración:** 10 meses.

**Plazo:** 18 de diciembre de 2009.

**Más información:**

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/11/11/pdfs/BOE-A-2009-17988.pdf>

**Fuente de publicación:** BOE, número 272 de 11 de noviembre de 2009.

**2.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS.**

#### ▼ 1ST ISLAE CONFERENCE. INNOVATION SUPPORT IN LATIN AMERICA AND EUROPE

**Fecha y lugar de celebración:** 3 y 4 de diciembre de 2009 en Glasgow (Escocia).

**Información:**

[http://www.alfa-](http://www.alfa-kickstart.org/index.php?option=com_resource&controller=article&article=39&category_id=8&Itemid=1&lang=es)

[kickstart.org/index.php?option=com\\_resource&controller=article&article=39&category\\_id=8&Itemid=1&lang=es](http://www.alfa-kickstart.org/index.php?option=com_resource&controller=article&article=39&category_id=8&Itemid=1&lang=es)

**3.- PREMIOS Y CONCURSOS.**

#### ▼ CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DEFENSA 2010 DEL MINISTERIO DE DEFENSA

**Modalidades:**

1. Premio a trabajos de investigación desarrollados en universidades, institutos, fundaciones, asociaciones y centros docentes de estudios militares españoles:

a) Trabajos originales relacionados con la defensa, la paz, la seguridad, la geografía o la historia militar.

Dotación: 9.000 euros.

b) Trabajos originales de estudio e investigación realizados en los centros docentes de estudios militares.

**Dotación:** 6.000 euros.

2. Premio a medios de comunicación social:

A esta modalidad podrán concurrir los autores de aquellos trabajos sobre temas relacionados con la defensa, la paz y la seguridad que hayan tenido difusión en prensa escrita, radio o televisión españolas.

a) Periodismo escrito.

Dotación: 6.000 euros.

b) Periodismo audiovisual: Radio y televisión.

Dotación: 6.000 euros.

3. Premio José Francisco de Querol y Lombardero:

Podrán concurrir los autores de artículos o estudios de investigación sobre aspectos jurídicos relacionados con el ámbito de la defensa. Dotación: 6.000 euros.

4. Premio Extraordinario Defensa:

Con carácter extraordinario, el Ministro de Defensa otorgará este premio para reconocer y recompensar la labor continuada de una persona o entidad cuyos trabajos o colaboraciones -en el ámbito literario, artístico o científico- estén ligados a la Defensa, la

Paz y la Seguridad. Dotación: 12.000 euros.

**Plazo:** 10 de marzo de 2010.

Más información:

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/11/16/pdfs/BOE-A-2009-18255.pdf>

**Fuente de publicación:** BOE, número 276 de 16 de noviembre de 2009.

Para más información dirigirse a: Nazaret Diéguez, C/ Bravo Murillo, nº 38-4ª planta. Teléf: 91. 398.7436, E-mail: [ndieguez@pas.uned.es](mailto:ndieguez@pas.uned.es)

## BOE

### 21. Reseñas del Boletín Oficial del Estado

■ BICI

#### UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 30 de octubre de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/11/12/pdfs/BOE-A-2009-18047.pdf>

BOE 12/11/2009

Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/11/12/pdfs/BOE-A-2009-18048.pdf>

BOE 12/11/2009

Premios. Resolución 29 de octubre de 2009, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden los Premios "Miguel Hernández", edición 2009.

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/11/12/pdfs/BOE-A-2009-18062.pdf>

BOE 12/11/2009

#### UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 29 de octubre de 2009, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos de docentes universitarios

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/11/13/pdfs/BOE-A-2009-18102.pdf>

BOE 13/11/2009

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 29 de octubre de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/11/16/pdfs/BOE-A-2009-18251.pdf>

BOE 16/11/2009

Resolución de 30 de octubre de 2009, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/11/16/pdfs/BOE-A-2009-18253.pdf>

BOE 16/11/2009

Resolución de 6 de noviembre de 2009, de la Universidad Rovira i Virgili, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/11/16/pdfs/BOE-A-2009-18254.pdf>

BOE 16/11/2009

**Personal de administración y servicios. Resolución de 28 de octubre de 2009, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para acceder a plazas de personal laboral y se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.**

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/11/16/pdfs/BOE-A-2009-18250.pdf>

BOE 16/11/2009

Resolución de 29 de octubre de 2009, de la Universidad Rovira i Virgili, por la que se convoca concurso de nuevo ingreso para la provisión de plaza de personal laboral

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/11/16/pdfs/BOE-A-2009-18252.pdf>

BOE 16/11/2009

Resolución de 5 de noviembre de 2009, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/11/17/pdfs/BOE-A-2009-18340.pdf>

BOE 17/11/2009

Resolución de 5 de noviembre de 2009, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos Auxiliares de Informática, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/11/17/pdfs/BOE-A-2009-18341.pdf>

BOE 17/11/2009

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Títulos académicos. Real Decreto 1629/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red y se fijan sus enseñanzas mínimas.

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/11/18/pdfs/BOE-A-2009-18355.pdf>

BOE 18/11/2009

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Universitaria.

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/11/18/pdfs/BOE-A-2009-18368.pdf>  
BOE 18/11/2009

Resolución de 27 de octubre de 2009, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/11/18/pdfs/BOE-A-2009-18363.pdf>  
BOE 18/11/2009

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

Servicios públicos. Acceso electrónico. Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/11/18/pdfs/BOE-A-2009-18358.pdf>  
BOE 18/11/2009

**PROGRAMACIÓN DEL CEMAV****22. Boletín de Programación del CEMAV**

■ Sección de Producción de Medios Audiovisuales

**SEMANA DEL 16 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2009**

En la semana del 24 al 30 de noviembre les ofrecemos la siguiente programación. Para más información, consultar la programación de la emisión de Radio y TV, las novedades, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF:

[http://www.uned.es/cemav/boletin/20091124-20091130\\_noviembre\\_5.pdf](http://www.uned.es/cemav/boletin/20091124-20091130_noviembre_5.pdf)

**PROGRAMACIÓN DE RADIO**

Puede consultar la programación completa de la semana en el PDF.

**PROGRAMACIÓN DE TV**

**Mujeres en las estrellas VI. Los observatorios espaciales.**

**INFORMATIVO: Inauguración curso penitenciario.**

**SERIE: Ciencia en Acción - El cubo de Necker.**

**PDA: Ciencia para la juventud.**

**La nueva reforma de la Ley de Extranjería.**

**PROGRAMACIÓN DE LA MEDIATECA**

**(La temática de esta semana es "Hablamos de ciencia")**

**El lince ibérico.**

**Charcas efímeras.**

**Río Tinto, Marte en la Tierra.**

**La evolución de Darwin.**

**Mujeres en las estrellas V. El Grantecan.**

**Malaria.**

**Para más información sobre la programación del CEMAV, llamar a los teléfonos 91 398 8642 y 91 398 6551, del Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV).**